

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1234/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1032 de fecha 22.07.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de \$ 30.000, para adquisición de insumos que se requieren para adornar Teatro Municipal el día viernes 24.07.2009, para Ceremonia entrea de cheque de proyectos SENAMA.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, cédula de identidad N° 10.802.019-9, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$ 30.000, para adquisición de insumos que se requieren para adornar Teatro Municipal el día viernes 24.07.2009, para Ceremonia entrea de cheque de proyectos SENAMA.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.001 "Adornos Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE